

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

ANGOL, 29 AGO. 2013 1398 /  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.641 de fecha 22 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013

b) La sesión del Concejo Municipal N° 01 de fecha 12 de Diciembre de 2012, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013

c) Memorándum N° 357 del 14-08-2013, que señala Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 14.08.2013, del Concejo Municipal, que Aprueba Aporte Rendición 2do. Trimestre y autoriza pago Subvención 2do. Semestre.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Aporte Municipal año 2013 AL CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL “MALLECO UNIDO”, por la suma de \$4.000.000.- (Cuatro millones de pesos) mensuales, para financiar gastos propios de la Institución durante el 2do. Semestre del año 2013. Se hace presente la necesidad de contar con la oportuna rendición de cuenta de la subvención otorgada e informe de los resultados que ha ido obteniendo el Club, lo que deberá ser evaluado y aprobado por el concejo Municipal trimestralmente.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas 24.01.004.001, del presupuesto Municipal vigente.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/rss  
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL

